



# BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

## CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia responsable y del Bienestar animal del Ayuntamiento de Tarifa, procede sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal y un Bando específico de la Alcaldía, recabándose la opinión y aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Detallándose a continuación la siguiente información relacionada con la consulta:

<b>ANTECEDENTES DE LA NORMA</b>	No existe adaptación a la normativa municipal de la Ley 7/2023, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales.
<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</b>	Con la aprobación de la presente Ordenanza se pretende adaptar la normativa Local a las exigencias de la Ley estatal, así como implementar mecanismos legales con el fin de fomentar la protección animal y prevenir el alto grado de abandono de animales, implicando a nuestro Ayuntamiento en el cumplimiento de tales exigencias.
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	La redacción de la ordenanza surge de la necesidad de actualización de la normativa del Ayuntamiento de Tarifa a los nuevos tiempos y exigencias legales en beneficio ciudadano .
<b>OBJETIVOS DE LA NORMA</b>	La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen normativo por el que se regularán el marco normativo, principios rectores, protección y control de la tenencia responsable y bienestar animal.
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS</b>	Al no estar regulado jurídicamente esta figura, se establece necesario la creación de la ordenanza.

Firma 1 de 1  
José Antonio Santos Perea  
19/03/2025  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c07492dcbcb84858a2e625aa5057ea92001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f7017781096944eea64bc18251c40350001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	

REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	
--------------------------------------	--

**PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:**

- Las personas físicas, vecinas y empadronadas en Tarifa, o aquellas que puedan resultar afectadas por la norma, todas ellas mayores de 16 años.
- Las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

**MEDIO:** La participación se podrá llevar a cabo mediante Instancia genérica que podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa ([sede.aytotarifa.com](http://sede.aytotarifa.com)) indicando nombre, apellidos, dirección y DNI, incluyendo las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades.

Las personas físicas también podrán presentarlas, opcionalmente, de manera presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Hasta el día 9 de abril de 2025

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 disponible en el portal de transparencia (normativa local en trámite)

Lo que se dicta en Tarifa, haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 2.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

El Alcalde-Presidente  
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 1  
José Antonio Santos Perea  
19/03/2025  
Alcalde

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	Código Seguro de Validación	c07492dcbcb84858a2e625aa5057ea92001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>		
	Código Seguro de Validación	f7017781096944eea64bc18251c40350001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	